



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 23 ABR. 2020

**Visto:** El Memorando N° 739-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, con SisGeDo N° 1524339, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 334-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de abril de 2018, en el que resuelve: Asignar la Categoría I-3, al Centro de Salud Mental Comunitario del Distrito y Provincia de Acobamba, y Región de Huancavelica;

Que, de lo señalado, y teniendo en consideración el Informe N° 26-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, el Director Ejecutivo de Gestión de Prestación de Servicios de Salud, indica que se rectifique la Resolución Directoral Regional N° 334-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, en el extremo de su denominación donde se consignó como Centro de Salud Mental Comunitario, debiendo de ser lo correcto **Centro de Salud Mental Comunitario de Acobamba; asimismo, debe consignarse como ipress ubicado en el Jr. Sáenz Peña S/N del Distrito y Provincia de Acobamba, perteneciente a la Unidad Ejecutora Red de Salud Acobamba, así como consignar la nominación de RENIPRESS;**; por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 334-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de abril de 2018; conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

## DICE:

**Artículo 1°.- CATEGORIZAR a la IPRESS**, Centro de Salud Mental Comunitario de Acobamba con la Categoría de I.3 ubicado Unidad Operativa Red de Salud Acobamba a partir de la emisión de la presente resolución con el siguiente detalle:

CÓDIGO RENAES	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	CATEGORÍA	POBLACIÓN
Unidad Operativa Red de Salud de Acobamba					
22075	C.S Mental Comunitario	ACOBAMBA	ACOBAMBA	I - 3	78634





DEBE DECIR:

**Artículo 1°.- ASIGNAR LA CATEGORIA I-3 con población asignada a la Institución Prestadora de Servicios (IPRESS) Centro de Salud Mental Comunitario de Acobamba, ubicado en el Jr. Sáenz Peña S/N del distrito y provincia de Acobamba región de Huancavelica, con el siguiente detalle:**

CÓDIGO RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	CATEGORÍA	POBLACIÓN
Unidad Operativa Red de Salud de Acobamba					
22075	C.S MENTAL COMUNITARIO DE ACOBAMBA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	I - 3	78634

**Artículo 2°.-** Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0334-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de abril del 2020.-----

**Artículo 3°.-** Notifíquese al interesado, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELCA  
  
 M.C. DARWIN RAÚL VELA SILVA  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELCA  
 C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADO (A).